

156-1

Marcos Paz.

12 FNE 2022

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-83/2022,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Higiene y Barrido del Municipio solicita la "Adquisición de pintura vial e insumos para utilizar en zona 1 del área de Higiene Urbana (Triángulo Municipal)";-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 1: ciento veinte (120) latas de pintura vial de 20 litros color blanco con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.862.400,00).-

Lote N° 2: ciento veinte (120) latas de pintura vial de 20 litros color amarillo con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.862.400,00).-

Lote N° 3: sesenta (60) rodillos de 50 mm de tela polyester de 22 cm tipo "El galgo" con un presupuesto total por este lote de pesos noventa y siete mil trescientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 97.386,00) -

Lote N° 4: ciento ochenta (180) pinceletas dobles N° 40 de 101.6 mm de cerda tipo "El galgo" con un presupuesto total por este lote de pesos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 (\$ 144.432,00).-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho con 00/100 (\$ 3.966.618,00) por la totalidad de los lotes. -

REGISTRO

N° 156 Año 2022 Folio 191

154-2

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151 actualizado por el artículo 283 bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7 GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO. IF-2021-33644200-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$ 7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

ARTICULO 1º.- Llamado a Licitación Privada.- Llámese a Licitación Privada N° 01/2022 para la "Adquisición de pintura vial e irismos para utilizar en zona I del área de Higiene Urbana (Triangulo Municipal)".

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 1: ciento veinte (120) latas de pintura vial de 20 litros color blanco con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.862.400,00).-

Lote N° 2: ciento veinte (120) latas de pintura vial de 20 litros color amarillo con un presupuesto total por este lote de pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.862.400,00).-

3

158-3

Lote N° 3: sesenta (60) rodillos de 50 mm de tela polyester de 22 cm tipo "El galgo" con un presupuesto total por este lote de pesos noventa y siete mil trescientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 97.386,00).

Lote N° 4: ciento ochenta (180) pinceletas dobles N° 40 de 101.6 mm de cerda tipo "El galgo" con un presupuesto total por este lote de pesos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 (\$ 144.432,00).

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos dieciocho con 00/100 (\$3.966.618,00).

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 24 de Enero de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 24 de Enero de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srta. Cintia G. Marion.

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Licitación Privada N° 01/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Higiene y Barrido, y Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 8°.- De firma.-

SRMA VICTORIA INÉS MOJEL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ALDO...  
SECRETARÍA DE LEGALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRTA CINTIA GABRIELA MARION  
SUBSECRETARÍA DE HIGIENE Y BARRIDO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 156. Año 2022. Folio 193.